



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"
Año de la Universalización de la Salud

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057 - 2020 -MDC



Catacaos, 30 de Setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal por el Distrito de Catacaos, en Sesión Extraordinaria N° 030-2020, de fecha 29 de Setiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala: La Constitución Política del Perú, en el Artículo 194° establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) "La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante de Resolución de Oficina de Soporte Administrativo N° 000710600/2020-000042 en la que se RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR DIRECTAMENTE a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, el vehículo consignado en el Documento de Salida N° 046222020-000033, por el monto de Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos (US\$ 9 450,00) y un peso de 13,000.00 Kilos, según el siguiente detalle:

ACTA RECEPCIÓN	DE	ARTICULO	DESCRIPCIÓN DE MERCANCIAS	CANTI.	U	ESTADO	PESO KG	VALOR US\$
046102013		9988013029187	VEHICULO OMNIBUS MARCA VOLVO MODELO B10, SERIE N° 9WV1MKL10ME311712 COLOR BLANCO ROSADO, DORADO PLACA N° M11-969	1.00	U	USADO	13,000.00	9,450.00

ARTÍCULO TERCERO.- Otorgar a la entidad beneficiada un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente de notificada la presente resolución, para recoger mercancías, para recoger las mercancías adjudicadas y consignadas en el Documento de Salida N° 046222020-000033. Vencido dicho plazo la Resolución de adjudicación queda sin efecto de conformidad al penúltimo párrafo del artículo 25° de la Ley de los Delitos Aduaneros.

Que, con Informe N° 000361-2020/MDC.G.A.J., de fecha 14 de Setiembre de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, establece que la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, ha previsto en su ARTÍCULO 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Corresponde al concejo municipal: 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad (...), por lo que siendo así es que se deberá aprobar por parte del pleno del concejo la **DONACIÓN de bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos por parte de la SUNAT**; consistente en el **VEHÍCULO OMNIBUS MARCA VOLVO MODELO B10, SERIE N° 9WV1MKL10ME311712 COLOR BLANCO ROSADO, DORADO PLACA N° M11-969**

Que, con Dictamen N° 014-2020-MDC-CEPCIYCTI, de fecha 27 de Julio del 2020, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional presidida por el Ing. Alexis Aguilar Correa e integrada por los señores: Abg. Edwin Timana Villegas como Vicepresidente y el Abg. Fernando Joel Llompar Sullón, recomienda la aprobación para la adjudicación de Mercancías a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

POR TANTO:

Estando a la decisión **UNÁNIME** del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 029-2020, del día Martes 15 de Agosto del presente año.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos por parte de la SUNAT consistente en el **VEHÍCULO OMNIBUS MARCA VOLVO MODELO B10, SERIE N° 9WV1MKL10ME311712 COLOR BLANCO ROSADO, DORADO PLACA N° M11-969**

ARTÍCULO SEGUNDO: REALIZAR, las acciones administrativas a fin de trasladar las mercancías a los almacenes de la entidad, en el plazo previsto para tal fin en la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo N° 000710600/2020-000042 y las demás exigencias de la mencionada Resolución.

ARTICULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y el cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos. (www.municatacaos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE

Jr. Comercio N° 540 - Catacaos - Perú